



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Huacho, 20 de febrero de 2024

### **RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2024-P-CSJHA-PJ**

#### **VISTOS:**

- Correo electrónico de fecha 19 de febrero del 2024.
- Correo electrónico de fecha 20 de febrero del 2024.

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Mediante Correo electrónico de fecha 19 de febrero del 2024, la Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas del Ministerio de Cultura ha confirmado la fecha y hora para la reunión de coordinación para el día 22 de febrero del presente, a horas 11:30 a.m. en la ciudad de Lima.

**SEGUNDO.-** Mediante correo electrónico de fecha 20 de febrero del 2024 el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de esta Corte, hace saber a este despacho su asistencia a la reunión de coordinación con Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas del Ministerio de Cultura en la fecha y hora antes indicada, para ello, solicita para dicha comisión la asignación de un vehículo, mediante el cual propone al conductor Felipe Palacios Huertas y el vehículo de placa EGZ539.

**TERCERO.-** En ese sentido, se ha evaluado dicha propuesta y siendo factible ello, corresponde autorizar la comisión de servicio del servidor Roberto Enrique Paredes Aguirre (Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de esta Corte) y del servidor Felipe Palacios Huerta (Chofer) por el día 22 de febrero del 2023, con el vehículo EGZ-539 para el traslado a la ciudad de Lima, Dirección de Calificación de Intervenciones Arqueológicas del Ministerio de Cultura. Asimismo, corresponde asignársele fondos por concepto de viáticos según corresponda, de conformidad a la "Directiva para la asignación de viáticos por comisión de servicio al interior y exterior del país del personal del Poder Judicial", aprobado mediante Resolución Administrativa N ° 000065-2022-GG-PJ y las disposiciones normativas que resulten pertinentes.





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 90° incisos 1)<sup>1</sup>, 3)<sup>2</sup> y 9)<sup>3</sup> del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del Artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras.<sup>4</sup>

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la comisión de servicio del servidor **ROBERTO ENRIQUE PAREDES AGUIRRE** (Jefe de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de esta Corte) y del servidor **FELIPE PALACIOS HUERTA** (Chofer) por el día 22 de febrero del 2023, a la ciudad de Lima, para los fines señalados en la parte considerativa de la presente resolución y asignándole fondos por concepto de viáticos según corresponda.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la salida del vehículo de placa EGZ-539 que estará a cargo del servidor **FELIPE PALACIOS HUERTA** (conductor) por el día 22 de febrero del presente año, para los fines señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- PONER** la presente Resolución Administrativa en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Huaura, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Recursos Humanos, Oficina de Tesorería, Oficina de Logística, de los servidores mencionados y de los interesados, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**WILIAN TIMANÁ GIRIO**

Presidente de la CSJ de Huaura  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Huaura

WTG/fvp

---

<sup>1</sup> "(...) Representar al Poder Judicial, en su respectivo Distrito Judicial."

<sup>2</sup> "(...) Dirigir, la aplicación de la política del Poder Judicial en su Distrito en coordinación con el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial."

<sup>3</sup> "(...) Ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos."

<sup>4</sup> Aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ-PJ del 14 de marzo de 2018.

